



**APRUEBA ADJUDICACION OBRA
"CONSTRUCCION SALA DE COMPUTACION Y
CAPACITACION BARRIO EL BAJO, CHILLAN
VIEJO", ID 3671-56-LE09.**

DECRETO N° 755

Chillán Viejo, 12 3 ABR 2009

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO:

- El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución de proyecto, suscrito entre el Gobierno Regional del Bío Bío y la I. Municipalidad de Chillán Viejo el 8 de septiembre de 2008, aprobado por Resolución Exenta N° 1877 de 06 de octubre de 2008 de la Intendenta Regional del Bío Bío;

- La Resolución Exenta N° 1131, MINVU Región del Bío Bío de fecha 14.11.2008, que aprueba convenio de cooperación que indica y ordena transferir fondos.

- Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación;

- El llamado a licitación a través del portal MercadoPublico, ID N° 3671-57-LE09;

- El acta de apertura de fecha 21.04.09.

- El Informe de adjudicación elaborado por la comisión donde se propone adjudicar la obra a don Sergio Millán Riffo, en un monto de \$32.989.808.-, Iva incluido, en un plazo de 50 días corridos.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Informe de Adjudicación de fecha 22 de marzo del 2009, donde se propone adjudicar el proyecto **"CONSTRUCCION SALA DE COMPUTACION Y CAPACITACION BARRIO EL BAJO, CHILLAN VIEJO", ID 3671-56-LE09**, a don Sergio Millán Riffo, en la suma de **\$32.989.808.-**, Iva incluido, en un plazo de ejecución de 50 días corridos.

2.- PROCÉDASE a notificar a la empresa para la ejecución de la obra a través del portal mercado público.

3.- EMÍTASE la orden de compra correspondiente.

4.- IMPÚTESE el gasto al Item 214.05.17.018, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*** FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/ VGS/MOG/PMN/pchc.

- Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, DOM, Ejecución, Finanzas, Planificación, Of. Partes.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**